

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. LPE-SP-005-E-24
PRESENCIAL
BASES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ
AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES"
ANEXO: 02

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. CONCEPTO.
- 1.2. PARTIDA Y NO. OFICIAL.

2. CONDICIONES GENERALES

- 2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.
- 2.2. PRECIOS FIRMES.
- 2.3. CONDICIONES DE PAGO.
- 2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.
- 2.5. FACTURACIÓN.
- 2.6. GARANTÍAS.
- 2.7. PENAS CONVENCIONALES.
- 2.8. FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.
- 2.9. CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.10. ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.11. NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

3. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO

- 3.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.
- 3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
- 3.3. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 3.4. FALLO DE LICITACIÓN.
- 3.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

4. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS

- 4.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.
- 4.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
- 4.3. OBSERVACIONES.
- 4.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS

ANEXO 01. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL.
ANEXO 02. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 03. FORMATO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.
ANEXO 04. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 05. FORMATO DE ENTREGA DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 06. LUGAR DE ENTREGA.
ANEXO 07. MODELO DE CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. LPE-SP-005-E-24
PRESENCIAL**

EL INSTITUTO DE SALUD, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, INVITA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- DESCRIPCIÓN

1.1. CONCEPTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA.

1.2. PARTIDA:

33903.- SERVICIOS INTEGRALES.

PROYECTO: "GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)".
LAS ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 02.

1.3 PRESUPUESTO: LA SIGUIENTE ADQUISICIÓN SE REALIZARÁ CON CARGO AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024 CON FUENTE DE RECURSO ESTATAL.

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA: PARA EL ANEXO 02.

CONFORME AL ANEXO 06 DE ESTAS BASES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONFORME AL PUNTO N DEL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO 02.-

CADUCIDAD: NO PALICA

GARANTÍA: MÍNIMA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, DE LO CONTRARIO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA SU ENTREGA AL ÁREA REQUIRENTE DEL INSTITUTO DE SALUD.

EL TIPO DE CONTRATACIÓN:

SERÁ ABIERTA DE CONFORMIDAD CON LOS RANGOS DE GASTOS Y EL ANALÍTICO CALENDARIZADO DE LA PARTIDA AUTORIZADA, CONFORME AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS PUNTOS DE LAS BASES Y ANEXOS QUE CONFORMAN ESTA CONVOCATORIA. ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO QUE INTEGRA LA MISMA.

PLAZO DE ENTREGA: PARA EL ANEXO 02.

A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

2.2. PRECIOS FIRMES.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE FORMA:



LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN POR LOTES, SEÑALANDO CLARAMENTE EL IMPORTE POR CADA UNA SEGÚN CORRESPONDA.

DEBERÁ PROPORCIONAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS LOTES, CANTIDAD OFERTADA Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). Y PONER EL TOTAL EN LA MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), INCLUYENDO EL I.V.A. EN CASO DE APLICAR.

NOTA IMPORTANTE

CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

ESTA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO AL MONTO DISPONIBLE EN EL CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ASIGNADOS Y DE LA FACTURA ORIGINAL CORRESPONDIENTE, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PREVIA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁN PARA EFECTOS.

2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

GLOBAL, CONFORME AL ANEXO 02, ADJUDICÁNDOSE A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SATISFAGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA REQUIRENTE.

2.5 FACTURACIÓN.

LOS XMLS PRESENTADOS DERIVADOS DE LAS FACTURAS DE PAGO POR LA FORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES DEBERÁN CONTENER EN EL CAMPO "NODEIDENTIFICACION" LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y/O LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LE INDIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

UNA VEZ DEBIDAMENTE TIMBRADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y ENCONTRARSE EN ESTATUS DE "VIGENTE" ANTE EL SAT, DEBERÁ SER ENTREGADOS AL INSTITUTO DE SALUD EN SU FORMATO ELECTRÓNICO (ARCHIVO XML), ASÍ COMO TAMBIÉN EL PDF EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

LA CANTIDAD DE FACTURAS PODRÁ VARIAR POR EL TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

NOMBRE: INSTITUTO DE SALUD
R.F.C.: ISA-961203-QN5
DOMICILIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C", MAYA
CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
C.P.: 29010

Unidad Administrativa, Edificio "C" Col. Maya. C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador (961) 61 89250 www.saludchiapas.gob.mx



2.6 GARANTÍAS.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERENTES DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 451 Y 454 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR PF/005/2019 DEL 07 DE MARZO DE 2019 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA FISCAL.

LOS CHEQUES DADOS EN GARANTÍAS QUE SE OTORGUEN COMO SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SOBRES QUE HAYAN SIDO APERTURADOS EN LA ETAPA ECONÓMICA Y NO HAYA RESULTADO LA PROPUESTA ADJUDICADA, SERÁN DEVUELTOS AL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN; CON EXCEPCIÓN DE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN INCONFORMIDADES, A QUIENES SE LES REINTEGRARÁ 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL ACUERDO EN EL QUE SE DECLARE QUE HA QUEDADO EJECUTORIADA LA RESOLUCIÓN O HA CAUSADO ESTADO LA MISMA; PARA QUIENES RESULTEN ADJUDICADOS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE LES RETENDRÁ EL CHEQUE HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A. SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (DE CARÁCTER OBLIGATORIO) CHEQUE DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5 % DEL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B. DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (DE CARÁCTER OBLIGATORIO) POR EL MONTO Y EN EL PLAZO PACTADO Y, PARA PROTEGER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS DE PÉRDIDAS FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DEL LICITANTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10 % SOBRE EL TOTAL DEL PEDIDO U ORDEN DE TRABAJO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

C. DE ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

D. CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (EN ADQUISICIONES DE BIENES QUE ASÍ LO AMERITEN).

EN ADQUISICIONES DE BIENES QUE ASÍ LO AMERITEN Y SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (DE CARÁCTER OBLIGATORIO) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN GARANTIZAR EL 10 % DEL MONTO TOTAL PAGADO SOBRE LOS BIENES DE QUE SE TRATE, DEBIENDO HACER VÁLIDAS TALES GARANTÍAS POR UN LAPSO QUE NO PODRÁ SER MENOR AL OFERTADO. EL PLAZO DE DICHA GARANTÍA SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES SUSTITUYENDO LA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

DE NO HABER SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DEL PROVEEDOR AL TÉRMINO DEL AÑO, SE ORDENARÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES. EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL PROVEEDOR SE LE COMUNICARÁ POR ESCRITO, Y SI NO RESUELVE DENTRO DE UN PLAZO MENOR DE DIECISÉIS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE PUDIERAN EMPRENDERSE EN SU CONTRA.

2.7 PENAS CONVENCIONALES.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINAR LA CANCELACIÓN DE LOTES, INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, RESCINDIR CONTRATOS Y APLICAR LAS PENAS



CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR POR INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO, ESTAS ÚLTIMAS NO EXCEDERÁN EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO SERÁ IGUAL AL 0.5 % SOBRE EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA GANADORA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES ENTREGADOS CON DEMORA, POR EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN DIARIA (0.5 %) Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO. EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL EMPIEZA A COMPUTARSE AL DÍA SIGUIENTE A QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

PCI = (VBED X 0.5 %) DAE

PCI = PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

VBED = VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS CON DEMORA.

% = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA.

DAE = DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA. (FECHA LÍMITE DE ENTREGA, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO DEBIERA FINIQUITAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO) MENOS (FECHA DE CUMPLIMIENTO, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGÓ LOS BIENES/SERVICIOS).

2.8 FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO Y CONTRATO POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR: EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EL ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO LAS FIANZAS QUE CORRESPONDAN, EN LAS OFICINAS, CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

REQUIRENTE: INSTITUTO DE SALUD.

LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DOMICILIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO C, COLONIA MAYA C.P. 29010 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HRS.

CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

AL LICITANTE QUE LE SEA ADJUDICADO EL PEDIDO Y CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA OPERACIÓN NO SE FORMALICE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE HARÁ ACREEDORA LAS SANCIONES A QUE HACE REFERENCIA CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY.

2.9. CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS AL MOMENTO DE ACREDITARSE.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIRENTES, QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO CON LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS, DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

2.10. ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE



PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR SU CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

"EL INSTITUTO DE SALUD" INFORMA QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D) ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y DEBERÁ PRESENTARLA VIGENTE O CUANDO MENOS DE UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS ANTES A LA FECHA DE APERTURA O DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

2.11 CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS DE REFERENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA COFEPRIS.

3. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO

REQUISITOS PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.

SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA.

3.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS "CHIAPAS 3" DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO C, COLONIA MAYA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29010, DE PRESENTARSE UN CAMBIO DEL LUGAR EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES ÉSTE SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.SALUDCHIAPAS.GOB.MX POR LO QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y LAS REQUIRENTES DEBERÁN ESTAR AL PENDIENTE DE CUALQUIER CAMBIO QUE EXISTA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

PARTIDA PRESUPUESTAL	PUBLICACIÓN	FECHA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS J.A.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	FALLO
33903.- SERVICIOS INTEGRALES	08/07/2024	15/07/2024 HASTA LAS 10:00 HORAS	16/07/2024 10:00 HORAS	23/07/2024 10:00 HORAS	25/05/2024 13:00 HORAS	29/07/2024 11:00 HORAS

3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES O DUDAS DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1. ANTERIOR, DE FORMA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD. LAS DUDAS O PREGUNTAS DEBERÁN ENVIARSE POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. AL CORREO ELECTRÓNICO sp.institutodesaludchis@gmail.com EL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENVÍE CON LAS PREGUNTAS O DUDAS CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: MODALIDAD Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO Y TELÉFONO.

II. AL DOMICILIO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 3.1. DE ESTAS BASES; LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, LAS PREGUNTAS QUE PRETENDA REALIZAR DEBERÁN SER ENTREGADAS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O USB) CONTENIENDO EL ARCHIVO WORD EDITABLE (NO IMAGEN) Y POR OFICIO, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO,



MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN Y NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR A QUÉ LICITANTE CORRESPONDEN, NO PODRÁN SER RESPONDIDAS.

DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE NO SE PUEDA TENER ACCESO AL ARCHIVO POR ALGÚN **MALWARE O VIRUS INFORMÁTICO**, LAS PREGUNTAS NO SERÁN CONTESTADAS, TENIÉNDOSE POR NO RECIBIDAS. SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE IDENTIFIQUEN CON PRECISIÓN A SU (S) PREGUNTA (S), PARA EVITAR AMBIGÜEDADES Y PONER EN RIESGO EL QUE NO SEA (N) RESPONDIDA (S) EL FONDO DE LA (S) MISMA (S).

EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL FORMATO ANEXO NO. 5 MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE VERIFICAR QUE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN ENVIADO POR CUALQUIER MEDIO, SEAN RECIBIDAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS ANTES DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO DICHO EVENTO.

ESTAS BASES NO TIENEN COSTO ALGUNO

B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1 ANTERIOR, DESPUÉS DE ESTE TÉRMINO EN LA CUAL SE CONSIDERARÁ A AQUEL (AQUELLOS) LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) QUE DEBIDAMENTE ACREDITADAS SUS PREGUNTAS A TRAVÉS DEL PUNTO 3.2 INCISO A SERÁN CONSIDERADAS DENTRO DE LA RESPECTIVA ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, CASO CONTRARIO EL LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) PODRÁ(N) ESTAR PRESENTE(S) EN DICHA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN CALIDAD DE OYENTE(S).

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO LOS LIBERA DE LA RESPONSABILIDAD DE ACEPTAR COMO VÁLIDOS LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA MISMA, SIN EMBARGO, A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB WWW.SALUDCHIAPAS.GOB.MX PARA OBTENER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA O EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN PROBLEMA EN LA DESCARGA, PODRÁ ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE LES SEA ENTREGADA UNA COPIA DEL ACTA.

EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES NO SE EFECTUARÁN MODIFICACIONES QUE NO SE HAYAN PRESENTADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ESTUDIAR A FONDO ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITIERA EFECTUAR LA JUNTA, ÉSTA SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.

PREVIO AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR LAS REQUIRENTES EN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO SALUD; POSTERIORMENTE, SE DARÁ LECTURA AL ACTA RESPECTIVA CON LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS PRESENTES BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SE REALIZARÁN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1. DE LAS PRESENTES BASES. FUERA DEL HORARIO REFERIDO, NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES LLEGAR CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN FUERA DEL SOBRE:

1. ORIGINAL DEL FORMATO ANEXO 03, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
2. ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR UNA PERSONA REPRESENTANDO A LA EMPRESA LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON:

I.- LAS PERSONAS MORALES:

A) EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBERÁ ACREDITAR SU CARGO MEDIANTE:



- 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PARA COTEJO), Y COPIA SIMPLE PARA EXPEDIENTE.
- 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

B) ALGÚN APODERADO DE LA EMPRESA QUE NO FIGURE EN EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

C) CUALQUIER PERSONA QUE NO EXHIBA ACTA CONSTITUTIVA NI PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA INCLUYENDO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE DOS TESTIGOS.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORQUE Y DE QUIEN RECIBA EL PODER.
- 3.- COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA O COPIA DE PODER NOTARIAL QUE FACULTA A LA PERSONA QUE LE DA EL PODER DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SUPUESTO ESTARÁ LIMITADA ÚNICAMENTE A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:

A) LA PERSONA FÍSICA TITULAR, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

B) ALGÚN APODERADO LEGAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL.
- 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

C) CUALQUIER PERSONA QUE NO EXHIBA PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA INCLUYENDO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS DOS TESTIGOS.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORQUE Y DE QUIEN RECIBA EL PODER.
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO O PODER NOTARIAL QUE FACULTA A LA PERSONA QUE LE DA EL PODER DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SUPUESTO ESTARÁ LIMITADA ÚNICAMENTE A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y ÚLTIMO PAGO PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

B) DECLARACIÓN ESCRITA DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARE:

1. QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY.
2. QUE EL PARTICIPANTE ES UNA EMPRESA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO.
3. QUE EL ACTA CONSTITUTIVA O EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA, SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO U OFICINAS REGISTRALES.
4. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS ESTATALES O FEDERALES.



5. EN CASO DE TENER ADEUDOS FISCALES FIRMES Y CONTAR CON CONVENIO PARA EL PAGO A PLAZOS, QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE EL EJERCICIO VIGENTE EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
 6. ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.
- C) LOS PROVEEDORES QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y FEDERALES, DEBERÁN ACREDITARLO, PRESENTANDO FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
1. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE** Y EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
 2. **CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- D) CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O FAMILIARES QUE CUENTEN O TENGAN LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL EN PARTICULAR CON QUIENES PARTICIPEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- E) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, ES DECIR, CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ACREDITEN CORRECTAMENTE, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y NO SE PODRÁ RECIBIR PROPUESTA ALGUNA.

NOTA: LAS PRESENTES BASES NO TIENEN COSTO ALGUNO.

EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO NO TIENE FACULTADES DE ASESORAR A LOS LICITANTES, NI HACER TIEMPOS DE ESPERA PARA INCLUIR DOCUMENTACIÓN FALTANTE, ASÍ COMO HACER OBSERVACIONES PERSONALES SOBRE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS LOS SOBRES, UNA VEZ QUE ÉSTOS SEAN SELLADOS CON LA HORA DEL RELOJ CHECADOR; A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EL LICITANTE NO PODRÁ REALIZAR MANEJO ALGUNO DE ESTOS SOBRES Y DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN, YA QUE SE CONSIDERARÁN COMO OFICIALMENTE RECIBIDOS POR EL **INSTITUTO DE SALUD**.

EN CASO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO DEBERÁ REALIZAR EL CHEQUEO EN LOS SOBRES, PROCURANDO NO CUBRIR ALGÚN DATO DE LA ROTULACIÓN.

EL HORARIO AL QUE SE SUJETARÁN LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ DETERMINADO POR EL RELOJ QUE, PARA EL REGISTRO DE LOS SOBRES, SE ENCUENTRA DISPUESTO EN LA MESA DE REGISTRO.

EN CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN SOLO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE POR LICITANTE.

ETAPA TÉCNICA, SERÁ LA PRIMERA ETAPA A REALIZAR Y TIENE POR OBJETO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

ETAPA ECONÓMICA, SERÁ LA SEGUNDA ETAPA Y SE REALIZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA APERTURA TÉCNICA. TIENE POR OBJETO APERTURAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA.

PARA AMBAS ETAPAS Y SUS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LA CLAVE DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, POR CADA LOTE QUE OFERTE CONFORME A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES.



3.3.1. ETAPA TÉCNICA

DURANTE LA PRIMERA ETAPA SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:

A) REGISTRO DE ASISTENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS EN HORARIO 12:00 HASTA 12:59 HORAS. CADA LICITANTE PROCEDERÁ A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, UNO CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

C) SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES REQUERIDA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.3 DE LAS PRESENTES BASES; SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, POR LO CUAL NO SE APERTURARÁN SUS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS QUEDANDO DESECHADA SU PROPOSICIÓN. ESTOS SOBRES, SERÁN DEVUELTOS A LOS LICITANTES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD, A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL EVENTO.

D) EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO DE MANERA SATISFACTORIA A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO QUE ANTECEDE, SE PROCEDERÁ A ABRIR EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA EXCLUSIVAMENTE, PARA VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PRESENTE COMPLETA DE CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES.

E) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN CUANTITATIVA, PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ASÍ DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

F) LOS LICITANTES QUE DESEEN HACERLO, O POR LO MENOS UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR ÉSTOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, EN LA QUE SE DARÁ CONSTANCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS Y DE LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, SEÑALANDO LOS MOTIVOS QUE LO OCASIONARON, FIRMÁNDOSE POR TODOS LOS LICITANTES ASISTENTES A ESTE ACTO; LA OMISIÓN DE FIRMAS POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ENTREGÁNDOSE FOTOCOPIA DEL ACTA A CADA UNO DE ELLOS.

G) ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

EL PERSONAL DEL ÁREA REQUIRENTE, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS CUALITATIVO QUE LES PERMITA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO, TOMANDO COMO BASE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON DESECHADAS EN LA ETAPA TÉCNICA, SERÁN DEVUELTOS A LOS LICITANTES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD, A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA O SE DECLARE DESIERTA.

3.3.2. ETAPA ECONÓMICA.

EN ESTA ETAPA SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA ETAPA TÉCNICA, PREVIA LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN CUANTITATIVA, PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y ASÍ DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

B) SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS DE CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES.

C) POR LO MENOS UN LICITANTE Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES ADEMÁS DE LA CONVOCANTE, RUBRICARÁN AL FINALIZAR LA REUNIÓN TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS.

D) ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (DE CARÁCTER OBLIGATORIO) CHEQUE DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5 % DEL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN LOS CUADROS COMPARATIVOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS Y CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, ELABORARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO Y/O CONTRATO AL O LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. EN EL DICTAMEN SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, INDICANDO TAMBIÉN LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE, EN SU CASO, NO SE HAYAN ACEPTADO.

CUANDO EXISTAN ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS COTIZACIONES, SE CORREGIRÁN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA SUMA TOTAL QUE RESULTE SERÁ LA QUE SE TOMA COMO CORRECTA PARA EFECTOS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SIN MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO O PEDIDO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY, SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO.

3.4. FALLO DE LA LICITACIÓN.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EMITIRÁN EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS PRESENTES BASES. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE EL FALLO DE LA LICITACIÓN NO SE REALICE EN LA FECHA PROGRAMADA, DICHO SUBCOMITÉ DEBERÁ DIFERIR EL MISMO MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, SEÑALANDO LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO DICHO EVENTO. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA REFERIDA, ASÍ COMO EL ACTA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, DURANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO LICITATORIO DE QUE SE TRATE.

3.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

EN CASO DE QUE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS O EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALICEN EN LA FECHA PROGRAMADA, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA Y/O OFICIO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZAN Y SE SEÑALARÁ LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁN A CABO DICHOS EVENTOS. DICHA ACTA CIRCUNSTANCIADA DEBERÁ DARSE A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS.

4.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

A.- NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS;

B.- SER PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE POSEA PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ RELACIONADO CON EL MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN; Y

C.- PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE LICITANTES ESTABLECIDOS LEGALMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, Y DEMOSTRANDOLO CON LA CÉDULA DE REGISTRO (VIGENTE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE AL EFECTO EMITE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS (DE CARÁCTER OBLIGATORIO), SIEMPRE Y CUANDO, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PRETENDAN ADQUIRIRSE O CONTRATARSE EXISTAN PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE, CASO CONTRARIO SE CONVOCARÁ A NIVEL NACIONAL. (ARTÍCULO 18 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA).

4.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Unidad Administrativa, Edificio "C" Col. Maya. C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador (961) 61 89250 www.saludchiapas.gob.mx



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A.- APEGARSE A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTE, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 02, (EN LOS CASOS QUE EXISTAN RANGOS DE TOLERANCIA, EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR LA MEDIDA DEL BIEN OFERTADO), ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE SOBRE ESTAS SE HAYAN ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS;

B.- ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y CON INFORMACIÓN LEGIBLE;

C.- TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LOTES OFERTADOS DESCRITAS EN SU FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN COINCIDIR, SIN QUE HAYA DIFERENCIAS UNA DE OTRA.

D.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS; Y

E.- FIRMADAS Y RUBRICADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

F.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO CADA UNA Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA Y CONTENER LO SIGUIENTE

4.2.1. PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.

EL EXTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- I.- LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPE-SP-005-E-24 DE CARÁCTER ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
- II.- DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.
- III.- NOMBRE DEL LICITANTE. (RAZÓN SOCIAL COMPLETA)
- IV.- INSTITUTO DE SALUD.

EN EL INTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS INCISOS A) AL K) DEL PRESENTE NUMERAL, MISMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE EL PARTICIPANTE ACREDITE SU PERSONALIDAD, LOS CUALES SOLO INCLUIRÁ EN EL INTERIOR DEL SOBRE LAS COPIAS SIMPLES QUE SE UTILIZARÁN PARA ARCHIVO, MIENTRAS QUE LAS ORIGINALES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER EXHIBIDAS AL MOMENTO DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL HORARIO Y FECHA ESTIPULADA.

ASÍ MISMO, QUEDARÁN EXENTOS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS C) AL H) LOS LICITANTES QUE PRESENTEN, FUERA DE LOS SOBRES DE SUS PROPUESTAS, EL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA (PARA ARCHIVO) DE LA CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS CON LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL PROCESO QUE ESTÁ LICITANDO, EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

A.- **CARTA DECLARATORIA:** ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE MANIFIESTE LOS SIGUIENTES INCISOS: (ART. 18 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS:

I.- QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO LEGALMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS; DEMOSTRÁNDOLO CON EL REGISTRO QUE PARA TAL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEBIENDO ADJUNTARLO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO); SE ENTIENDE COMO REGISTRO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO SIGUIENTE:

II.- QUE EL GIRO DEL NEGOCIO CORRESPONDE AL OBJETO DE LA LICITACIÓN, LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO.

III.- EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, LA NOTIFICACIÓN SE LE HARÁ EN EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DEL SUBCOMITÉ.

IV.- RELACIÓN DE LOS GIROS PREPONDERANTES DEL NEGOCIO, QUE PODRÁN SER VERIFICABLES CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CREDENCIAL VIGENTE DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES, FACTURAS Y/O ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES A LA MISMA.



V.- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS COMO MÁXIMO.

VI.- EL CAPITAL CONTABLE: NO APLICA.

VII.- QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

VIII.- QUE ACEPTA LAS REVISIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

IX.- QUE ACEPTA VISITAS DE INSPECCIÓN: INDICANDO QUE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD, POR CONDUCTO DE UNO DE SUS MIEMBROS O BIEN, DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE, PODRÁ(N) EFECTUAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE JUZGUEN CONVENIENTES A LAS INSTALACIONES DE SU EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA E INFORMACIÓN PROPORCIONADA;

X.- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 32** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS;

XI.- LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN; Y

XII.- LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, HASTA UN 30 % AL ALZA O UN 10 % A LA BAJA, MANTENIENDO EL PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO.

B.- COPIA DEL FORMATO ANEXO 03, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

C.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S), DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO/ ACTA DE NACIMIENTO.

D.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA ESCRITURA PÚBLICA O EL DOCUMENTO LEGAL CON EL QUE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O MANDATARIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DEL REGISTRO O FACTURA DE PAGO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) VIGENTE.

F.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LOS **ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS** DEL EJERCICIO FISCAL QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). EN CASO DE QUE EL LICITANTE **NO ESTÉ OBLIGADO** O NO OPTÉ POR DICTAMINAR SUS **ESTADOS FINANCIEROS**, DEBERÁ PRESENTAR UNA **CARTA ORIGINAL** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LA NO OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR.

G.- DEBERÁN PRESENTAR UN MÍNIMO DE SEIS (6) FOTOGRAFÍAS QUE DEMUESTRE EL GIRO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

- DOS (2) COMO MÍNIMO, QUE MUESTREN EL EXTERIOR, (FACHADA, RÓTULOS, NÚMERO DE CASA, ETC.); Y
- CUATRO (4) COMO MÍNIMO, QUE MUESTREN EL INTERIOR DE LA EMPRESA (OFICINA, BODEGA, ALMACÉN, PATIOS, ESTACIONAMIENTO, VEHÍCULOS, EQUIPO, ÁREA DE PRODUCCIÓN DE SER FABRICANTE, ETC.).

LAS FOTOGRAFÍAS DEBERÁN SER CLARAS AL PUNTO QUE SE DISTINGAN LAS IMÁGENES SOLICITADAS DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE PERMITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD OBSERVAR SI CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA ATENDER EL GIRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

H.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y ÚLTIMO PAGO PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO



CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

I.- ORIGINAL DE LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S), DOCUMENTO EN EL QUE EL LICITANTE OFERTA LO QUE ESTÁ EN POSIBILIDADES REALES DE ENTREGAR Y SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 02 DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CLARAS Y LEGIBLES, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE;
2. CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA;
3. NÚMERO DE REQUISICIÓN
4. RELACIÓN DEL(LOS) LOTE(S) QUE COTIZA(N), NUMERÁNDOLOS EN ORDEN CONSECUTIVO, SEGÚN EL ANEXO 02,
5. DESCRIBIR CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y/O BIEN QUE OFERTA;
6. CANTIDAD OFERTADA;
7. UNIDAD DE MEDIDA (SEGÚN APLIQUE);
8. MARCA (SEGÚN APLIQUE);
9. MODELO (SEGÚN APLIQUE);
10. TIPO (SEGÚN APLIQUE); Y
11. PRESENTAR SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES.

LA FICHA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS: LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EN CASO DE SELLAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE, SE RECOMIENDA HACERLO EN UN LUGAR QUE NO OBSTACULICE LA LECTURA DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

J.- MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO I DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL. (DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO, DE LA REQUISICIÓN EN QUE PARTICIPE).

K.- DEBERÁ PRESENTAR ANEXA A SU PROPUESTA EL ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES (DE CARÁCTER OBLIGATORIO)

L.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

I.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE LOS LOTES SOLICITADOS EN CASO DE O REQUERIRSE, ASÍ COMO SOSTENER EL PRECIO OFERTADO EL CUAL SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y/O FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

II.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EN LA QUE MANIFIESTE, LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN COMO MÍNIMO 12 MESES. PARA EL ANEXO 02 A PARTIR DE SU ENTREGA.

III.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHS SERVICIOS SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 02 Y SU ANEXO TÉCNICO QUE CONFORMA LA MISMA. EN ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE ANVERSO Y REVERSO DE LAS NORMAS SEÑALADAS EN PUNTO L DEL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO 02 DE ESTAS BASES.

IV.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE ENTREGAR ALGÚN BIEN DEFECTUOSO DEBERÁ SER REEMPLAZADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, SIN COSTO ALGUNO A LA REQUIRENTE.



V.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE Y ACEPTA A REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO 06 DE ACUERDO A LO MINISTRADO EN EL ANALÍTICO CALENDARIZADO.

VI.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR ANEXO A ESTA CARTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS OFICIALES DEL EL PUNTO L Y DEMÁS DOCUMENTOS SEÑALADOS ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO 02.

VII.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE PROPORCIONE EL O LOS CONTACTO(S) DEL PERSONAL DESIGNADO PARA RECIBIR Y ATENDER CUALQUIER ASUNTO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD, DEVOLUCIONES, CADUCIDADES, CANJES, CAMBIOS, ETC. EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL, CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO DE OFICINA, NÚMERO DE EXTENSIÓN, NÚMERO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, CON HORARIO DE ATENCIÓN DE FORMA PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.

SE EXHORTA A LOS LICITANTES DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) ORDENAR LOS DOCUMENTOS CONFORME SE SOLICITA EN ESTAS BASES;
- B) IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS CON LA NUMERACIÓN DEL PUNTO QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LAS BASES; Y
- C) **FOLIAR** EN ORDEN ASCENDENTE COMENZANDO CON EL NÚMERO 1 DESDE LA PRIMERA HOJA QUE CONFORMA LA PROPUESTA HASTA LA ÚLTIMA. LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE TENGA QUE RETIRARSE DE LA PROPUESTA NO DEBE FOLIARSE, PUES SERÁ DEVUELTA UNA VEZ COTEJADA.

LO ANTERIOR SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR A LOS LICITANTES LA RECEPCIÓN DE SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE INTEGRADA.

4.2.2. SEGUNDO SOBRE, PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL EXTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPE-SP-005-E-24 DE CARÁCTER ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
- II. PROPUESTA ECONÓMICA; Y.
- III. NOMBRE DEL LICITANTE.
- IV. INSTITUTO DE SALUD.

EL INTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS INCISOS A AL C DEL PRESENTE NUMERAL.

A.- EL FORMATO DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, QUE APARECE COMO **ANEXO 01** DE ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LLENADO EN SU TOTALIDAD, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

B.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, ELIGIENDO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I.- EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMATO DE COTIZACIÓN **ANEXOS 02** DE ESTAS BASES;

II.- PRESENTAR EN FORMATO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE SU FORMATO DE COTIZACIÓN; O CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN QUE ELIJA, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 02, COTIZANDO SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE EL ÁREA REQUIRENTE Y LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, VERIFICARÁN QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS SEAN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES, OBSERVÁNDOSE PARA SU LLENADO LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- LAS OFERTAS DEBERÁN TENER COMO **VIGENCIA HASTA EL CUMPLIMIENTO** TOTAL DEL PEDIDO Y CONTRATO, LA OFERTA CUYO PERIODO SEA MENOR AL REQUERIDO, SERÁ RECHAZADA POR NO AJUSTARSE A LO SOLICITADO.
- LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA Y SELLO DE LA EMPRESA.



- PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, SOBREPONIÉNDOLA EN LAS COLUMNAS DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES. AUNQUE NO ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y, POR LO TANTO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; MÁS, RESULTA ÚTIL CUMPLIRLO PARA GARANTIZAR LA INVIOABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.
- LOS PRECIOS UNITARIOS EN LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTIPULARSE EN MONEDA NACIONAL Y NO TENER MÁS DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL Y NO DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, MISMOS QUE SERÁN CONSIDERADOS EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y FACTURACIÓN.
- EN LOS TOTALES DE LAS COTIZACIONES QUE SE PRESENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DEBERÁ INDICARSE EN FORMA SEPARADA, LA TASA QUE CORRESPONDA DE DICHO IMPUESTO.
- DEBERÁN INDICAR EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES: LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LAS DEMÁS QUE APLIQUEN.

C.- MEDIO MAGNÉTICO (CD O USB) QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN WORD O EXCEL, EN CASO DE OPTAR POR LAS OPCIONES REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL INCISO B DEL PRESENTE NUMERAL.

4.3. OBSERVACIONES.

I.- PARA LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, SOLO PODRÁ PRESENTARSE A PARTICIPAR ÚNICAMENTE UNA PERSONA REPRESENTANDO A LA EMPRESA LICITANTE.

II.- LOS LICITANTES SERÁN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y LEGALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN. AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, LA REQUIRENTE O LA CONVOCANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR DICHA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

III.- EN EL CASO DE QUE ESTAS NO CUMPLAN O LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN SUS PROPUESTAS NO SEA FIDEDIGNA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICARLA. DE PRESENTARSE EL CASO DE QUE EL GANADOR QUEDARÁ EN ESTE SUPUESTO, SU LUGAR LO OCUPARÁ LA SEGUNDA MEJOR PROPUESTA DEL EVENTO.

IV.- LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN.

V.- LAS FICHAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PASARÁN A LOS PROVEEDORES PARA SU FIRMA NO PARA SU ANÁLISIS, EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, SE LES AMONESTARÁ UNA VEZ Y LA SEGUNDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

VI.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES DESCALIFICADOS EN LA APERTURA TÉCNICA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO. LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HUBIERAN RESULTADO DESCALIFICADOS EN ESTE EVENTO, DEBERÁN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA ECONÓMICA. TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES, EL INSTITUTO DE SALUD NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS.

VII.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES VERIFICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SALUDCHIAPAS.GOB.MX LA UBICACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS; LO ANTERIOR SE DEBERÁ VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

4.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

NO APLICA.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD, EN APEGO A LA LEY, EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL ASIGNARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4. DE LAS PRESENTES BASES.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA REQUIRENTE, EL PEDIDO Y CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

A. DE LA PROPUESTA:

- LA CALIDAD (ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y VALOR TÉCNICO)



- EL PRECIO MÁS ECONÓMICO;
- EL PLAZO DE ENTREGA;
- LA ASISTENCIA TÉCNICA; Y
- LA RENTABILIDAD.

B. DEL LICITANTE:

- CAPACIDAD TÉCNICA;
- CAPACIDAD FINANCIERA; E
- INFRAESTRUCTURA.

CUANDO DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CUANTO CALIDAD, PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, ASISTENCIA TÉCNICA Y RENTABILIDAD, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD LLEVARÁ A CABO LA ASIGNACIÓN EN PARTES IGUALES, SIEMPRE Y CUANDO, POR LA CANTIDAD SOLICITADA SEA FACTIBLE DIVIDIR LA ASIGNACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE PROPUESTAS EMPATADAS.

EN CASO DE NO PODERSE LLEVAR A CABO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR. DE NO CUMPLIRSE LAS FORMALIDADES SEÑALADAS EN ESTE PÁRRAFO, EL SUBCOMITÉ DEBERÁ DECLARAR DESIERTO EL O LOS LOTES DE QUE SE TRATE.

6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE CUANDO:

- SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES O FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.
- SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- INCURRA EN ACTOS DE DESACATO, EN CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN;
- EL LICITANTE O SUS REPRESENTANTES SE PRESENTEN A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL, DROGA O CUALQUIER TIPO DE ENERVANTE;
- PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA (DOS O MÁS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O DOS O MÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS);
- AL MOMENTO QUE SE PASEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU FIRMA O RÚBRICA, REALICEN MARCAJES, TACHADURAS, ENMENDADURAS, ALTERACIONES, SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN; Y/O
- INCUMPLA CON ALGÚN REQUISITO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, SALVO QUE SU INOBSERVANCIA POR SÍ MISMO O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE O REQUERENTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN, CUANDO:

- CUANDO NINGUNA EMPRESA SE PRESENTE A PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, Y
- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



C. QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES, PARCIAL O TOTALMENTE, PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA.

EN CASO DE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS, EL SUBCOMITÉ, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, PODRÁ AUTORIZAR UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA. EN AMBOS CASOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 45, 74 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADOS;
- B. SE EXTINGA LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES O
- C. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- D. SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ERARIO ESTATAL.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

CONTRA EL FALLO EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD D, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.

LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE



DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, 10 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, 12 Y 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SALUD EL DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD MEDIANTE OFICIO NO. DG/SAJ/DNC/047/2024, DELEGA LA FIRMA A LA C. SUSANA MAGDALENA RUIZ LÓPEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL C. DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO DE SALUD EN LOS PROCESOS LICITATORIOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO
 NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
 PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 01
 (CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
 INSTITUTO DE SALUD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ
 AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL EN LA CUAL
 EXPRESE MI INTERÉS A PARTICIPAR, RELATIVO AL (BIENES ARRIBA CITADO Y SOBRE EL PARTICULAR (POR MI
 PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL) DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
 _____, MANIFIESTO A USTED QUE ESTOY ENTERADO DE SU CONTENIDO Y HABIENDO TOMADO NOTA DEL MISMO
 ME SUJETO A LO DISPUESTO, A LAS MISMAS.

POR OTRA PARTE, MANIFIESTO A USTED QUE ESTA EMPRESA _____ CONOCE PERFECTAMENTE EL TIPO DE
 (SERVICIO/ADQUISICIÓN) A EFECTUAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL DE PARTICIPACIÓN
 PRESENCIAL Y POR LO TANTO SE HAN TOMADO EN CUENTA LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA SU
 EJECUCIÓN, ASÍ COMO EN COSTOS VIGENTES DE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y EN CASO
 NECESARIO PATENTES.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR PRESENTAMOS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
 MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, NUESTRA PROPOSICIÓN PARA EL COSTO
 DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL ANEXO (02). ASCIENDE A: \$ _____, (CANTIDAD EN LETRA) Y EL
 MONTO TOTAL \$ _____ ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE LA PROPUESTA EN NÚMERO Y LETRA,
 ACLARANDO SI INCLUYE O NO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA OFERTA PRESENTADA ES:

- A. TOTAL (POR TODOS LOS LOTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL) []
- B. PARCIAL (POR PARTE DE LOS LOTES) []

DESGLOSE DEL MONTO TOTAL OFERTADO:

SUBTOTAL: _____
 + (16) % I.V.A.: NO APLICA
 TOTAL: _____

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 02
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE		DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
N°	CLAVE						
1		S/C	12,891	PRUEBA			
		<p>SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA.</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE ENFERMEDADES DE HIPOACUSIA EN LOS RECIÉN NACIDOS.</p> <p>EL SERVICIO CONSISTE EN SERVICIOS INTEGRALES EN TAMIZ AUDITIVO NEONATAL, QUE CONSISTIRÁ EN LA VALORACIÓN DE LA VÍA AUDITIVA CON EQUIPO PARA PRUEBA DE EMISIONES OTOACÚSTICAS , PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE HIPOACUSIA EN PACIENTES RECIÉN NACIDOS DE TERMINO (NIÑOS QUE LOGRAN AL FINAL DEL EMBARAZO LAS 39 SEMANAS) Y PRETÉRMINO (NIÑO NACIDO VIVO ANTES DE QUE SE HAYAN COMPLETADO 37 SEMANAS DE EMBARAZO); EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR PERSONAL MÉDICO O PARAMÉDICO CON LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS NECESARIAS PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSUMOS DESDE EL INICIO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO; DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESAMIENTO DE TAMIZAJE AUDITIVO OLIVAS ADECUADAS PARA LOS EQUIPOS, FILTROS, IMPRESORA, BATERÍA RECARGABLE, PAPEL TÉRMICO, ESTUCHE DEL EQUIPO, CARGADOR, CABLE USB ADECUADAS PARA LOS EQUIPOS. SE REALIZARÁ LA VALORACIÓN CON EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS EN RECIÉN NACIDO PREMATUROS Y DE TÉRMINO AL NACER.</p> <p>1.-DOTACIÓN DE EQUIPOS EN "COMODATO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS DESCRITOS EN EL ANEXO I DEL CONTRATO, Y AL FINALIZAR EL MISMO LOS EQUIPOS PASARÁN A SER ACTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>2.-PERSONAL QUE REALICE LAS PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL Y PERSONAL PARA CAPTURA DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE LAS PRUEBAS REALIZADAS</p> <p>3.-DOTACIÓN DE INSUMOS</p> <p>4.- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROGRAMA PARA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESO Y ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DESCRITAS EN EL ANEXO I DEL CONTRATO</p> <p>5.-CAPTURA DE INFORMACIÓN</p> <p>6.-REPORTE</p> <p>7.-CAPACITACIONES A PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS SOBRE EL PROGRAMA TAMIZ NEONATAL AUDITIVO Y LA ENFERMEDAD DE HIPOACUSIA</p> <p>8.-PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>ASÍ TAMBIÉN, SE DEBERÁ DAR EL DEBIDO MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I.</p> <p>ETAPA 1. IDENTIFICACIÓN.</p> <p>1. 1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN: EL "LICITANTE ADJUDICADO" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CAPTURA</p>					



	<p>DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE. DEBERÁ PROVEER LA PAPELETA QUE CONTENGA LOS DATOS DEMOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA SU REGISTRO, LOS CUALES DEBEN ENTREGARSE FOLIADOS CONSECUTIVOS, SIN OMITIR NI REPETIR NÚMEROS. LA BASE DE DATOS DE LOS REGISTROS DEBE COMPILARSE EN UN REPORTE DE DATOS PARA LA CONSULTA VÍA REMOTA, DESDE CUALQUIER PUNTO Y EN CUALQUIER COMPUTADORA CON ACCESO A INTERNET, SIN LA NECESIDAD DE INSTALAR ADITAMENTOS O ALGÚN SOFTWARE ESPECIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ PERMITIR EXPORTAR LOS ARCHIVOS DE BASE DE DATOS A FORMATO EXCEL, PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN QUE EL INSTITUTO DE SALUD DETERMINE.</p> <p>EL ACCESO AL REPORTE DE DATOS, SERÁ RESTRINGIDO Y CON NIVELES DE ACCESO, PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE USUARIOS, POR LO QUE SÓLO TENDRÁN ACCESO LOS RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN CADA UNIDAD, LAS AUTORIDADES ESTATALES DE LA COORDINACIÓN DE SALUD MATERNA Y PERINATAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUJER DEL INSTITUTO DE SALUD.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I.</p> <p>ETAPA 2. EXAMEN</p> <p>1. INDICACIONES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL TAMIZ AUDITIVO. EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE PROPORCIONAR Y DAR A CONOCER LAS INDICACIONES REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL.</p> <p>2. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO. SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HRS. ES RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE ADJUDICADO" DENTRO DEL MARCO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, PROPORCIONARA EL SERVICIO DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL, POR LO QUE EL INSTITUTO DE SALUD NO ACEPTARÁ LA OMISIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS CONDICIONES DEL RECIÉN NACIDO DONDE NO SEA POSIBLE REALIZAR EL TAMIZAJE, COMO ATRESIA DEL CONDUCTO BILATERAL U OTRAS.</p> <p>3.- EL INSTITUTO DE SALUD DEBE PROPORCIONAR AL "LICITANTE ADJUDICADO", UN ÁREA DE 2 X 2 M2 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE TAMIZ AUDITIVO, LA CUAL DEBE ESTAR AISLADA COMPLETAMENTE DEL RUIDO EXTERIOR.</p> <p>4.-EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE REALIZAR LA PRUEBA EN AMBOS CONDUCTOS AUDITIVOS; SI EN ALGUNO DE LOS CONDUCTOS EL ESTUDIO ARROJA COMO PRUEBA ALTERADA, ES RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE ADJUDICADO" REPROGRAMAR LA PRUEBA DENTRO DE LAS 2 A 4 SEMANAS POSTERIORES AL PRIMER EXAMEN, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE LOS 30 DÍAS DEL NACIMIENTO DE BEBÉ, LA REPETICIÓN DE LA PRUEBA SE LLEVARÁ A CABO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. SI NUEVAMENTE SE PRESENTA LA MISMA SITUACIÓN, EL "LICITANTE ADJUDICADO" EXPEDIRÁ UN RESULTADO COMO PRUEBA ALTERADA E INFORMARÁ A NIVEL ESTATAL Y DISTRITAL.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I.</p> <p>ETAPA 3.- POST-ANALÍTICA:</p> <p>1.- LOS RESULTADOS IMPRESOS DEL PROCESO DE LA PRUEBA DE TAMIZ AUDITIVO Y DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ORIGINAL AL PADRE Y/O TUTOR Y EN MEDIO</p>					
--	---	--	--	--	--	--



	<p>MAGNÉTICO E IMPRESO EN FORMATO PDF Y UN CONCENTRADO EN FORMATO EXCEL A LA COORDINACIÓN DE SALUD MATERNA Y PERINATAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUJER EL REPORTE IMPRESO DEBERÁ ENTREGARSE EN CONJUNTO CON LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA PACIENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DICHA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE PARA CADA DISTRITO DE SALUD Y EN FORMATO EN ELECTRÓNICO PARA EL INSTITUTO DE SALUD EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.</p> <p>2.- UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE TAMIZ AUDITIVO, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE REGISTRAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN, EN EL REPORTE DE DATOS, PARA SU CONSULTA DESDE CUALQUIER COMPUTADORA CON ACCESO A INTERNET Y SIN NECESIDAD DE LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE ADICIONAL; EL REPORTE DE DATOS DEBERÁ ENVIARSE A TRAVÉS DE MENSAJE DE TEXTO AL TELÉFONO CELULAR Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL PADRE O TUTOR REGISTRADO EN LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ PERMITIR EXPORTAR LOS ARCHIVOS DE BASE DE DATOS A FORMATO EXCEL, PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN. LA INFORMACIÓN QUE EMITA EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE SIEMPRE DESDE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO HASTA LA EMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS CON ALTERACIONES, DEBIENDO SER POSIBLE LA IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS DE PACIENTES EN FORMA INDIVIDUAL.</p> <p>3.- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ TENER DISPONIBLES LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA CONSULTA EN EL REPORTE DE DATOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I.</p> <p>2. DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS DPOAE (EMISIONES OTOACÚSTICAS PRODUCTO DE DISTORSIÓN), UN RESULTADO NORMAL/PASA, SE DEFINE COMO UN SNR (RELACIÓN SEÑAL-RUIDO) > 7 DB (DECIBELES) EN 3 DE 4 FRECUENCIAS (2,3,4,5 KHZ). UN RESULTADO ALTERADO/REFERIR, SE DEFINE COMO UN SNR DE 6 DB EN 3 DE 4 FRECUENCIAS (2,3,4,5 KHZ), POR CONSIGUIENTE, EL RESULTADO ALTERADO DE TAMIZ AUDITIVO, "EL LICITANTE ADJUDICADO" NOTIFICARÁ A LA COORDINACIÓN DE SALUD MATERNA Y PERINATAL A TRAVÉS DEL REPORTE EN LÍNEA DE RESULTADOS. "EL LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ASIGNAR PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA LA TOMA, LA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO ALTERADO DE TAMIZ AUDITIVO, LAS SEGUNDAS TOMAS, LA UNIDAD MÉDICA Y DISTRITO DE SALUD HARÁN LA BÚSQUEDA. ESTOS RESULTADOS DEBERÁN NOTIFICARSE A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL NIVEL ESTATAL Y DE LOS DISTRITOS DE SALUD CORRESPONDIENTES MEDIANTE EL REPORTE EN LÍNEA DE RESULTADOS.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I.</p>					
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	
					(IMPORTE CON LETRA)	



*NOTA. - LAS CANTIDADES ARRIBA SEÑALADAS SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO CUAL PODRÁ EXISTIR VARIACIÓN AL ALZA O A LA BAJA EN RAZÓN AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.

ANEXO TÉCNICO (ANEXO I)

Los servicios integrales de Tamiz Auditivo Neonatal, consistirá en la valoración de la vía auditiva con equipo para prueba de emisiones otoacústicas, para la detección temprana de hipoacusia en pacientes recién nacidos de término (niños que logran al final del embarazo ó 39 semanas) y pretérmino (niño nacido vivo antes de que se hayan completado 37 semanas de embarazo); El "Licitante Adjudicado" deberá proporcionar personal paramédico (Médico General titulado, Enfermera (o) General titulada (o), Químico Farmacobiólogo titulado, técnico Laboratorista Clínico titulado) con las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para el uso y manejo de los equipos médicos, accesorios e insumos desde el inicio de la instalación y puesta en marcha de los equipos y realización de las pruebas de tamiz auditivo; deberá suministrar todos los insumos necesarios, para llevar a cabo el procesamiento de tamizaje auditivo.

- Olivas adecuadas para los equipos
- Filtros
- Impresora
- Batería recargable
- Papel térmico
- Estuche del equipo
- Cargador
- Cables USB

Se realizará la valoración con equipo de emisiones otoacústicas en recién nacido prematuros y de término al nacer.

- **CRITERIOS DE INCLUSIÓN:** Niños recién nacidos de término y pretérmino
 - La primera evaluación auditiva del bebé se realizará entre el 1º al 5º día de nacido.
 - Si por algún motivo se pasó del tiempo idóneo, la prueba se realizará hasta los 30 días de vida.
- **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:** niños recién nacidos de término y pretérmino de más de 30 días de vida.

A. Equipos Médicos

El equipo médico estará en comodato durante la vigencia del contrato y al finalizar el mismo los equipos pasarán a ser activos de las Unidades Médicas y deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- I. Deberán ser nuevos, originales y de reciente fabricación (no mayor a 3 años) y dedicados exclusivamente para la prestación del Servicio.
- II. Contar con los certificados de calidad de los equipos que se utilizarán para la prestación del servicio, vigentes y expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, los que deberán exhibirse en su idioma original y la traducción correspondiente al español por perito respectivo, dichos documentos deberán ser exhibidos al presentarse la Propuesta Técnica.
- III. Certificado de libre venta vigente y emitida por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos necesarios para la realización de las pruebas pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen del fabricante, documento que también deberá presentarse con su respectiva traducción al español.
- IV. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostentan las leyendas "onlyexport" u "onlyinvestigation", discontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen. Tampoco se aceptarán equipos que posean alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyen su retiro del mercado.
- V. Los equipos que se usarán para la prestación del servicio no deberán tener alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y/o CCEE y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 (tres) años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica, el Proveedor deberá presentar el alta o resolución de la misma.
- VI. Se deberá contar con los equipos necesarios para cubrir las necesidades del servicio, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera correcta.

B. Insumos.

El "Licitante Adjudicado" deberá suministrar todos los insumos y accesorios necesarios, compatibles en marca y modelo, para llevar a cabo el procesamiento de tamizaje auditivo, incluyendo:

- Olivas adecuadas para los equipos
- Filtros
- Impresora
- Batería recargable
- Papel térmico
- Estuche del equipo
- Cargador
- Cable USB

Dentro de los 15 (quince) días hábiles al inicio de la vigencia del contrato y para la primera entrega de consumibles, el proveedor adjudicado deberá abastecer a cada Unidad Médica (Anexo II), la cantidad necesaria de insumos para 3 (tres) meses de operación, para ello deberá coordinarse con el responsable de Tamiz auditivo del Instituto de Salud, a efecto de que le sea proporcionada la cantidad de insumos que cada Unidad requerirá para ese lapso de tiempo.

Para las subsecuentes entregas de insumos el "Licitante Adjudicado" deberá garantizar la continuidad del Servicio mediante el abastecimiento de los insumos necesarios con una periodicidad de cada tres meses, de acuerdo a la programación establecida entre el



prestador del servicio y cada una de las Unidades Médicas de acuerdo a las metas programadas, por lo que será responsabilidad del proveedor adjudicado mantener un inventario por Unidad Médica y para ello deberá coordinarse con el Responsable de Tamiz auditivo del Instituto de Salud, para que cada unidad cuente con una correcta programación trimestral de los insumos que será requerido, destacando que se podrán realizar pedidos extraordinarios, los cuales deberán ser surtidos de manera inmediata en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir de la solicitud respectiva que realice el Responsable de Tamiz auditivo del Instituto de Salud, por escrito. Los insumos necesarios deberán cumplir con las siguientes premisas:

- El "Licitante Adjudicado" para brindar el Servicio debe proporcionar los insumos necesarios para la toma de tamiz auditivo.
C. **Calidad de los insumos.**

Los insumos que oferten los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales y el Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) en México y alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA.

Los equipos e insumos que deberán proporcionarse a cada Unidad Médica deberán reunir las siguientes especificaciones:

D. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO PARA EL PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE TAMIZ AUDITIVO

El servicio de Tamiz Auditivo, deberá incluir la dotación de equipos de emisiones otoacústicas y sus accesorios en las Unidades Médicas precisados en el Anexo II "Unidades Médicas en las que se entregará equipo de Emisiones Otoacústicas para el Tamiz Neonatal Auditivo", los cuales deberán ser nuevos con una fecha de fabricación no mayor a 4 años, con mantenimiento garantizado (bitácoras) durante la vigencia del contrato y con los insumos necesarios para realizar la prueba de tamiz auditivo. Dichos equipos deberán estar entregados en las 10 Unidades Médicas dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

Equipos de Tamiz Auditivo, además de la dotación de los equipos indicados, el servicio incluirá la instalación y puesta en marcha de los mismos, así como de sus accesorios y la entrega de los insumos necesarios y suficientes para la debida prestación del servicio. Los equipos de tamiz auditivo que el proveedor proporcionará deberán cumplir con las especificaciones que a continuación se señalan: Equipo clínico portátil con peso máximos de 200 g, para la identificación de problemas auditivos mediante la medición de la función de las células ciliadas externas en ambos oídos a neonatos, con capacidad de realizar pruebas por medio de: DPOAE o EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y TEOAE o EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios), que despliegue resultados en pantalla externa o pantalla externa OLED. Con margen de frecuencia:

Versión de examen inicial: DPOAE: 2.0 kHz to 5.0 kHz TEOAE: 1.5 kHz to 4.0 kHz Versión de diagnóstico: DPOAE: 1.5 kHz to 12.0 kHz TEOAE: 0.7 kHz to 4.0 kHz, Con margen de intensidad del estímulo: DPOAE: 40 dB SPL a 70 dB SPL y TEOAE: 83 dB(decibelios) SPL (Nivel de Presión Sonora) pico equivalente (± 3 dB), ruido del sistema de micrófono: -20 dB de SPL a 2 kHz (ancho de banda de 1 Hz) / -13 dB de SPL a 1 kHz (ancho de banda de 1 Hz), que cuente con cable de sonda para pruebas y olivas para niños recién nacidos hasta 1 mes de edad. Que cuente con proceso de calibración automática previa a realizar la prueba. Con capacidad de comunicación USB integrada para cargar la batería y realizar la comunicación con programas de bases de datos basados en PC, con conector HDMI para conexión a la Micro-Sonda Conexión inalámbrica Clase 2 + EDR (detección y respuesta de terminales con Protocolo SPP (Perfil de puerto serie) para comunicación con impresora opcional.

E. RECURSO HUMANO

El "Licitante Adjudicado" deberá proporcionar un personal médico o paramédico (Médico General titulado, Enfermera (o) General titulada (o), Químico Farmacobiólogo titulado, técnico Laboratorista Clínico titulado) por cada unidad médica, con las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para el uso y manejo de los equipos médicos, accesorios e insumos desde el inicio de la instalación y puesta en marcha de los equipos y realización de las pruebas de tamiz auditivo.

En el caso de ser reemplazado el equipo y/o el personal de nuevo ingreso, se llevará a cabo el adiestramiento descrito y/o las veces que sea necesario.

El "Licitante Adjudicado" otorgará plantilla de personal que laborará en el proceso de realización de tamiz auditivo, describiendo las actividades a realizar a cargo de cada personal; describiendo el cargo, función y grado académico, deberá describir el número de personas y perfil para cada etapa del proceso: recepción, captura de datos de la ficha demográfica, realización del estudio de tamiz, validación, captura y emisión de resultados de las pruebas de tamiz, así como pruebas alteradas y/o normales. En caso de existir cambios del personal durante la vigencia del contrato, estos deberán ser notificados por escrito al Instituto de Salud y cumplir con el perfil establecido en este Anexo Técnico.

El personal médico o paramédico (Médico General titulado, Enfermera (o) General titulada (o), Químico Farmacobiólogo titulado, técnico Laboratorista Clínico titulado) que realice las pruebas de tamiz auditivo, teniendo como mínimo un año de experiencia laborando en servicios de tamiz. Haber recibido capacitación y adiestramiento por el "Licitante Adjudicado" en las pruebas de Tamiz Neonatal Auditivo, los cuales deberán de ser demostrables con constancias respectivas, emitidas por autoridades e instituciones públicas o privadas, no se aceptarán las constancias expedidas por los fabricantes de la tecnología. Para acreditar lo anterior deberán enviar:

- A. Copia de título.
- B. Copia de cédula profesional.
- C. Copia de al menos tres constancias de capacitación y adiestramiento en las pruebas de Tamiz Neonatal Auditivo.
- D. Carta en papel membretado, de la(s) empresa(s) en donde haya prestado sus servicios profesionales, en las que se describa el objeto de contratación, las actividades realizadas y el tiempo laborado.

Será responsabilidad del "licitante Adjudicado" el cuidado y salvaguarda del instrumental, equipo médico, sus accesorios y suministros así como el resguardo y cuidado de los bienes ante de cualquier robo, pérdida, destrucción parcial o total dolosa (intencional) de cualquier equipo médico o adicional, deberán presentar la denuncia pertinente ante la Representación Social que corresponda dependiendo de donde se encuentre localizada la Unidad Médica, sin menoscabo de dar aviso al Órgano Interno de Control del Instituto de Salud, a efecto de deslindar responsabilidades.

➤ Examen



1. Indicaciones para realizar la prueba. El "Licitante Adjudicado" debe proporcionar y dar a conocer las indicaciones requeridas para llevar a cabo el estudio de Tamiz auditivo neonatal al familiar o persona responsable de todo recién nacido que acuda a solicitar el servicio, y que cumpla con los criterios establecidos.
2. Realización de la prueba.

Se deberá llevar a cabo la realización de la prueba de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs. Es responsabilidad del "Licitante Adjudicado" dentro del marco de los términos del contrato, proporcionar el servicio de Tamiz auditivo neonatal, por lo que el Instituto de Salud no aceptará la omisión, suspensión o cancelación de la realización de la prueba, con excepción de aquellas condiciones del recién nacido donde no sea posible realizar el tamizaje como, por ejemplo, atresia auditiva del conducto bilateral.

3.- La Unidad Médica seleccionada en el Anexo II de Cuadro de Distribución por Unidad Médica, proporcionará al "Licitante Adjudicado", un área para realizar la prueba de tamiz auditivo, la cual debe estar aislada completamente del ruido exterior.

4.-El "Licitante Adjudicado" debe realizar la prueba en ambos conductos auditivos; si en alguno de los conductos la prueba de tamizaje "NO PASA", es responsabilidad del "Licitante Adjudicado" reprogramar la prueba dentro de las 2 a 4 semanas posteriores al primer examen, la repetición de la prueba se llevará a cabo sin costo alguno. Si nuevamente se presenta la misma situación, el "Licitante Adjudicado" expedirá un resultado como prueba "alterada" e informará a nivel estatal y distrital en el caso donde la respuesta es baja o está alterada, el especialista recomienda la realización de un estudio diagnóstico, para poder determinar el tratamiento a seguir.

Los resultados de la prueba de Tamiz Neonatal Auditivo deberán ser capturados por el "Licitante Adjudicado" quien será el responsable de la captura de la información contenida en la ficha de identificación del paciente. Deberá proveer la papeleta que contenga los datos demográficos requeridos para su registro, los cuales deben entregarse foliados, sin embargo, también se deberá contemplar la siguiente ficha de recolección de datos para la detección de deficiencias auditivas para los casos en donde la toma de tamiz auditivo "alterado" o pruebas que deban ser repetidas si son tomas insatisfactorias o dudosas, sin costo adicional.

F. **Ficha de recolección de datos maternos y del recién nacido: ANEXO III: FICHA TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DEL RECIÉN NACIDO**

G. **ANEXO IV: FORMATO DE REFERENCIA PARA TOMA DE TAMIZ AUDITIVO** Como resultado de la toma de tamiz auditivo, se informará de manera verbal e impresa al padre o tutor el resultado que emita el equipo, una vez concluida la prueba; misma que también se reportará en la plataforma de tamiz y una copia de forma impresa del reporte que emita el equipo en 6 días hábiles a la Coordinación de Salud Materna y Perinatal.

En caso de ser un resultado alterado o no adecuado, el resultado que emite el equipo de esta se le informará inmediatamente de forma verbal al familiar o tutor responsable y de forma impresa y una copia de forma impresa del reporte que emita el equipo en 6 días hábiles a la Coordinación de Salud Materna y Perinatal además se le otorgará una cita en las siguientes 2 a 4 semanas en días hábiles y se le realizará la siguiente prueba y el resultado que emite el equipo de esta se le informará inmediatamente de forma verbal al familiar o tutor responsable y de forma impresa y una copia de forma impresa del reporte que emita el equipo en 6 días hábiles a la Coordinación de Salud Materna y Perinatal.

Los datos recolectados deberán ser capturados por el proveedor adjudicado en la plataforma electrónica.

El Instituto de Salud en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes al licitante adjudicado e igualmente podrá solicitar, mediante oficio, la información y/o la documentación relacionada con el servicio, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

Serán susceptibles de admisión otras metodologías que sean equivalentes o superiores a las requeridas por el Instituto de Salud en este Anexo Técnico, las cuales deberán cumplir con la documentación que se solicita para los equipos que apliquen.

Los valores de corte de las pruebas de tamiz serán analizados de forma mensual por el proveedor que resulte adjudicado y en su caso se modificarán, para que estos se ajusten a la población estudiada. Informando por escrito y en forma electrónica a la Convocante cualquier cambio o ajuste en los puntos de corte de forma mensual.

H. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

El "Licitante Adjudicado" deberá proporcionar un equipo de cómputo servidor en el que pueda ser instalado el sistema de gestión y las bases de datos que utilizará para la prestación del Servicio por cada Unidad Médica, teniendo en cuenta lo siguiente.

- a). Equipo de Cómputo.
- Deberá ser de reciente fabricación, no mayor a 3 años.
 - El equipo residirá dentro de la red de datos del Instituto de Salud
 - El hardware deberá ser el adecuado para alojar el total de los componentes necesarios del software de gestión, incluyendo Sistema Operativo, Motor de Base de Datos, antivirus, demás que instale el prestador.
 - Al final de contrato, los equipos serán recolectados por el licitante adjudicado.
- b). Software
- El Instituto de Salud proveerá de un acceso seguro al prestador para la conexión a la red
 - Software deberá contar con la capacidad para almacenar toda la información histórica generada en todo el curso del contrato.

✓ Transición

El "Licitante Adjudicado" a la finalización del contrato o en caso de terminación anticipada de la conclusión del mismo, deberá realizar lo siguiente:

A la finalización del contrato, "Licitante Adjudicado" entregará a "EL INSTITUTO DE SALUD" el Plan de Transición de la Operación donde se describan y programen las actividades a realizar respecto a la migración y entrega de la información que se resguarda en la plataforma de TAMIZ AUDITIVO durante la vigencia del contrato a "EL INSTITUTO DE SALUD".

El "Licitante Adjudicado" deberá suministrar la plataforma en la versión vigente, debiendo incluir garantía, soporte, licenciamiento y actualizaciones durante la vigencia del contrato y en un periodo de 3 meses adicionales a partir de la finalización del contrato.



El "Licitante Adjudicado" deberá entregar a "EL INSTITUTO" respaldo en un disco duro externo de la información de las bases de datos de los sistemas informáticos de gestión del servicio de Tamiz Auditivo, conteniendo toda la información registrada durante la prestación del servicio.

El "Licitante Adjudicado" debe retirar/desinstalar el equipamiento que el instituto de Salud, solicite sin que se genere un costo adicional para "EL INSTITUTO".

El "Licitante Adjudicado" deberá incluir todos los insumos y componentes requeridos para la plataforma las licencias de uso y posibles patentes deberán estar disponibles y libres de regalías.

El "Licitante Adjudicado" tendrá un mes a partir de la fecha de la conclusión del contrato para realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de todos los bienes ubicados en las instalaciones de "EL INSTITUTO", que forman parte de su servicio y que no constituya parte de las modificaciones, adecuaciones y/o activos que hayan sido realizados como permanentes, el retiro de bienes tendrá que y formarán parte del acta de liberación del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

✓ **Entregables**

• Plan de Transición de la Operación. - Es el documento donde se calendarizarán las actividades que se llevarán a cabo para la transición del servicio, debiendo entregarlo un mes antes de que termine el contrato.

✓ **Funcionalidades**

- Plataforma WEB para consulta de resultados en tiempo real en idioma español.
- Deberá contar con ayuda en Línea. (de 9 am - a 2 pm)
- El nombre del usuario debe aparecer en pantalla mientras se encuentre activa la sesión de usuario.
- Las contraseñas para acceso a la plataforma electrónica deberán ser cambiadas de acuerdo a las políticas de seguridad de la información
- El prestador deberá garantizar la protección de los datos almacenados en el software destinado para brindar el servicio de plataforma electrónica en tiempo real.
- El sistema debe almacenar el historial del paciente desde la primera toma hasta los resultados subsecuentes derivados de pruebas confirmatorias o segundas pruebas.
- El software instalado deberá permitir exportar la información con todos los datos solicitados en la captura a formato Excel.
- El software deberá contar con funciones para emisión de resultados individuales por recién nacido en cada Unidad Médica, los cuales deberán ser visibles de manera simultánea por parte de los usuarios en la Coordinación Salud Materno Perinatal y por personal responsable del Programa de Tamiz Auditivo en la subdirección de salud de la Mujer del Instituto de Salud.
- La información de los pacientes y los resultados obtenidos deberán estar disponibles en una página web proporcionada por el proveedor Adjudicado las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato y hasta 30 días naturales posteriores a la emisión del reporte de resultado de la última prueba confirmatoria.
- El "Licitante Adjudicado" deberá atender y reparar las fallas reportadas en el sistema de información en un máximo de 24 horas contadas a partir del reporte del incidente.
- El "Licitante Adjudicado" no podrá utilizar o compartir la información de los usuarios publicada en su página web debiéndose apegar a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- El "Licitante Adjudicado" garantizará el funcionamiento de la plataforma electrónica desde el inicio del Servicio hasta 30 días naturales posteriores a la emisión del reporte de resultado de la última prueba confirmatoria, la cual se encontrará en funcionamiento las 24 horas.

El tiempo máximo que el "Licitante Adjudicado" tiene para reportar una "prueba alterada", será de máximo 24 horas después de la realización, dicho reporte lo deberá realizar a través del sistema informático y cuando de acuerdo a los algoritmos se encuentre en fecha límite por la edad del paciente para la realización del estudio, deberá notificar a través de correo electrónico y/o vía telefónica a la Unidad Médica y a la Coordinación del Programa.

J. PLATAFORMA ELECTRÓNICA ESTADÍSTICA

El "Licitante Adjudicado" proporcionará sin costo extra para el Instituto de Salud, una plataforma electrónica estadística con las siguientes características:

- Plataforma electrónica en tiempo real, enlazada a la plataforma electrónica de emisión de resultados.
- La plataforma deberá contar con mecanismos de seguridad para la consulta de información, por lo que deberá proporcionar una clave de acceso únicamente para el uso de la Coordinación del Programa del Instituto de Salud.
- La plataforma permitirá visualizar y filtrar todas las variables consideradas en la ficha de identificación, de todas las unidades médicas contempladas para el Servicio.
- La información contenida en la plataforma podrá ser exportada en formato Excel y/o PDF. Por el usuario destinado para el Instituto de Salud.
- El "Licitante Adjudicado" deberá garantizar la protección de los datos almacenados en el software destinado para brindar el servicio de plataforma electrónica en tiempo real.
- Los datos de captura en el software podrán cambiar según las necesidades del Instituto de Salud, por lo que el prestador realizará los ajustes necesarios en un tiempo máximo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del Instituto de Salud.
- El "Licitante Adjudicado" deberá atender y reparar las fallas reportadas en el sistema de información en un máximo de 24 horas contadas a partir del reporte del incidente.
- El "Licitante Adjudicado" no podrá utilizar o compartir la información de los usuarios publicada en su página web debiéndose apegar a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- El "Licitante Adjudicado" garantizará el funcionamiento de la plataforma electrónica desde el inicio del Servicio hasta 30 días naturales posteriores a la emisión del reporte de resultados de la última toma de Tamiz Auditivo.

Al término del contrato, el "Licitante Adjudicado" entregará en formato PDF/Excel o el que se requiera, la totalidad de la información generada en la plataforma de entrega de resultados y la plataforma estadística, la cual deberá ser nominal, contemplando todas las variables de la ficha de registro. El sistema tendrá funcionalidades solo en modo de consulta con un usuario y contraseña que entregue el "Licitante Adjudicado" sin necesidad de ningún otro insumo o licenciamiento.



La información es propiedad del Instituto de Salud y no podrá ser utilizada parcial o totalmente por el "Licitante Adjudicado". Los gastos y derechos que se generen por la elaboración del reporte de datos y los que en su caso se devenguen por este concepto, correrán única y exclusivamente a cargo del "Licitante Adjudicado".

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TAMIZAJE AUDITIVO

EL "Licitante Adjudicado" garantizará y realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario, así como la calibración de los equipos de emisiones otoacústicas.

Durante la vigencia del contrato, el "Licitante Adjudicado" deberá proporcionar sin costo adicional el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de los equipos médicos de acuerdo al manual del fabricante y en su caso de algún desperfecto (accesorios) en uso activo, como aquellos que se hayan instalado para la prestación del servicio, conforme al anexo II "Cuadro de distribución de equipos de otoemisiones acústicas (OEA) para su mantenimiento y este deberá estar plasmado en su bitácora de mantenimiento.

Dicho servicio preventivo debe ser programado, calendarizado y documentado según la periodicidad recomendada en el manual de servicio del fabricante de cada equipo, en caso de que no se mencione la frecuencia de éste, no podrán ser menos de dos mantenimientos preventivos por año, con un intervalo de tiempo no mayor a 6 meses para garantizar su correcto funcionamiento y la continuidad del servicio. También deberán considerar que los accesorios, partes y/o refacciones que se requieran con motivo de la realización del mantenimiento serán nuevos y originales conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso de cada equipo y componente y debiendo tomar en cuenta los consumibles, para que éstos se encuentren en óptimas condiciones de operación durante el tiempo de vigencia del contrato.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá otorgarse todas las veces que sea necesario y durante el mantenimiento correctivo "El licitante adjudicado" proporcionará un equipo de resguardo que sustituya al equipo en uso (no mayor a 24 horas), con las mismas especificaciones, reportado por el personal encargado del resguardo del equipo quienes deberán reportar cualquier falla de los equipos por escrito que deberá ser enviado al correo electrónico que "El licitante adjudicado" proporcione a cada una de las Unidades Médicas desde el inicio y durante la prestación del servicio.

Es obligación del "Licitante Adjudicado" atender el reporte de forma presencial dentro de las 24 horas (veinticuatro horas) contadas desde el momento en que la Unidad Médica reporta la falla correspondiente, ello en zonas urbanas y 72 horas (setenta y dos horas) en zonas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que la Unidad Médica haga por escrito al proveedor, tiempo en el cual deberá quedar el equipo en óptimas condiciones de operación o en su caso contar con el diagnóstico correspondiente que indique si será necesario el cambio de alguna pieza o refacción. (siendo así un lapso de 24 horas para la reposición del equipo y un máximo de 8 horas para el servicio preventivo).

J. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

El "Licitante Adjudicado" como parte de su Propuesta Técnica, deberá participar en un "Proyecto de Programa de Capacitación Presencial" en materia de tamiz Auditivo y el manejo, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con déficit auditivo y al personal de las Unidades Médicas que atiende a los recién nacidos; dicho proyecto de capacitación en caso de resultar adjudicado, será acordado, modificado y validado por el Programa de Tamiz Auditivo en la coordinación de Salud Materno Perinatal de la Subdirección de Salud de la Mujer del Instituto de Salud.

El contenido de la capacitación será acordado a través del "Licitante Adjudicado". Y personal de la coordinación de Salud Materno Perinatal de la Subdirección de Salud de la Mujer del Instituto de Salud.

La sede, fecha(s) y duración de la capacitación presencial y/o virtual será designada por la coordinación de Salud Materno Perinatal de la Subdirección de Salud de la Mujer del Instituto de Salud.

El objetivo de la capacitación y el adiestramiento será el de fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos. Dicha capacitación deberá ser a través de entes certificados y reconocidos en la materia (3 sesiones divididas en la temporalidad del contrato).

K. PLAN DE TRABAJO DEL LICITANTE

El "Licitante Adjudicado" deberá acompañar a su Propuesta Técnica un Programa de Trabajo en donde precisará de manera detallada y cronológica las actividades que realizará para la implementación del Servicio que nos ocupa, indicando cada una de las fases y el tiempo de implementación para el Servicio de Tamiz Auditivo de este Anexo Técnico.

Además, el Plan de Trabajo del licitante deberá contener los siguientes puntos a manera de cronograma:

PROCESO/ACTIVIDAD	TIEMPO
➤ Entrega de insumos en las Unidades Médicas: Dotación de insumos para tamizaje de acuerdo al "Requerimiento de Sesiones Mínimas y Máximas de Tamiz Auditivo y por Unidad Médica por 3 meses, en 15 días naturales al inicio de la vigencia del contrato y su resurtimiento, deberá ser trimestralmente.	
➤ Entrega de equipos en las Unidades Médicas: Entrega de equipos de emisiones otoacústicas y potenciales evocados 15 días naturales a partir del Inicio del Servicio.	
➤ Plataformas electrónicas: Funcionamiento. 15 días naturales a partir del Inicio del Servicio.	
➤ Mantenimiento preventivo y/o correctivo: así como calibración de los equipos auditivos Mantenimiento y calibración, en 15 días naturales a partir del Inicio del Servicio.	

"El licitante adjudicado" deberá ratificar o rectificar al área técnica el Plan de Trabajo (cronograma) al día siguiente posterior al fallo. Además del Programa de Trabajo mencionado, deberá presentar en razón a la verificación de la normatividad y aseguramiento de la gestión de la calidad, los siguientes documentos:

- Presentar el informe de mantenimiento externo, con las recomendaciones que el fabricante solicite.
- Presentar la evidencia referente a las especificaciones del software de captura y licencias del programa, procesamiento y análisis de datos.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado los insumos que suministrará cumplirán con todo lo dispuesto en las normas señaladas.



L. Normatividad: que deberá cumplir el proveedor del Servicio de Tamiz Auditivo de Neonatos

El licitante deberá otorgar al momento de la presentación de su propuesta Técnica una carta bajo protesta de decir verdad y demostrar que los bienes, Servicios y/o Procesos de Fabricación cumplen con las normas señaladas a continuación:

- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013 Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012 Para la Atención integral de las personas con discapacidad.
 - Norma Oficial mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. intercambio de información en salud.
 - Norma Oficial mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de Información en Salud.
- Así mismo, deberá estar pendiente de las actualizaciones o emisiones de nuevas Normas Oficiales Mexicanas antes citadas y/o de la materia, para su aplicación y seguimiento, así como, a efecto de actualizar sus cursos de capacitación y adiestramiento.

M. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES APLICABLES.

a) Copia del Registro Sanitario Vigente de los insumos que la COFEPRIS señala como obligatorios y en su caso, copia Registro Sanitario vencido y copia de solicitud de Prórroga sometida a COFEPRIS.

N. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Plazo:

a) La prestación del Servicio de Tamiz Auditivo de Neonatos deberá dar inicio en su totalidad a los 15 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato y concluirá el día 31 de diciembre de 2024, considerando que durante la vigencia del contrato el licitante adjudicado otorgará el Servicio de forma ininterrumpida y con el cumplimiento cabal de lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

Condiciones de entrega:

- a) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto de Salud.
- b) El licitante adjudicado deberá ajustarse al número total de insumos solicitados, para lo cual podrá ofertar la presentación que más le convenga, siempre y cuando cumpla con la cantidad de piezas solicitadas.
- c) El espacio donde se realizará la prueba de tamiz otoacústico, será proporcionado por las unidades médicas a realizar según corresponda, teniendo como características un espacio aislado del ruido y contará con red de internet (en el caso de contar con el servicio), el "Licitante Adjudicado" proporcionará todo el mobiliario que se requiera para realizar el estudio de tamiz otoacústico.
- d) al finalizar el contrato el "Licitante Adjudicado" deberá entregar toda la documentación que acredite a los equipos en poder del Instituto de Salud".

FECHA DE COTIZACIÓN: _____

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: _____

CARGOS ADICIONALES: _____

NOTA:
 LAS COTIZACIONES SE PASARÁN A LOS PROVEEDORES PARA SU FIRMA O RÚBRICA NO PARA SU ANÁLISIS EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, SE LES AMONESTARA UNA VEZ Y LA SEGUNDA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

B) NO. TOTAL DE LOTES NO COTIZADOS _____

C) NO. TOTAL DE LOTES _____

ESTOS INCISOS NO SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, SE REQUIERE PARA HACER MÁS ÁGIL EL DESARROLLO DEL EVENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA EMPRESA	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
TELÉFONO	ANOTAR NÚMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 3.1 DE LA CONVOCATORIA)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZO"



CANT.	ANOTAR LA CANTIDAD OFERTADA
UNIDAD DE MEDIDA	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (EQUIPO, MILLAR, CIENTO, KG., ML., PAQUETE, ETC.)
PRECIO UNITARIO	DEBERÁ ANOTAR INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO ANTES DEL IVA.
PRECIO TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA ANTES DEL I.V.A.
TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA DESGLOSANDO EL I.V.A.
OTROS	DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO
 NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
 PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 03
 FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE CÉDULA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

DOMICILIO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA: _____

PROTESTO LO NECESARIO,

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 04
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERENTES, QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO CON LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS, DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTANDO CONSTANCIA DE NO ADEUDOS Y OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE EL CITADO ARTÍCULO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

-EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN ADEUDO FISCAL, CRÉDITO FISCAL O NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

-QUE DICHA CONSTANCIA SE TRAMITARÁ EN EL ÁREA SIGUIENTE: VENTANILLA DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO FISCAL, BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, TORRE CHIAPAS, PLANTA BAJA, COL. EL RETIRO, C.P. 29045 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

-CONMUTADOR: (961) 61 8 - 72 - 00 Y 69 1 - 40 - 43 EXT. 69198

LO ANTERIOR, PARA UN ADECUADO REGISTRO, EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERENTES, EJERCIENDO EL GASTO PÚBLICO DE ACUERDO A LA PARTIDA DE GASTO CORRESPONDIENTE.

POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD, **SE ELIMINA QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE PRESENTE DENTRO DE SU SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES.** PONDERA LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, COMO POLÍTICA DE GASTO QUE PERMITE MANTENER UN EJERCICIO CON HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ADEMÁS DE MANTENER UN EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO. MISMO QUE EL PRESUPUESTO EN ARMONÍA CON LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORIENTA ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DAR RESPUESTAS AL ENTORNO DEMOCRÁTICO Y PLURAL DE CHIAPAS SOLIDARIO CON DISPOSICIONES MÁS EXPLÍCITAS PARA CONTINUAR IMPULSANDO LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS BAJO PARÁMETROS EVALUABLES POR LA SOCIEDAD.





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO
 NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
 PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 05

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LAS PREGUNTAS, DEBERÁN SER ELABORADOS EN PROCESADOR DE TEXTO WORD DE OFFICE, CON TIPO DE LETRA ARIAL, TAMAÑO 12 EN LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS Y DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMA ESCRITA DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD UBICADO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO C, COLONIA MAYA, C.P. 29010 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO sp.institutodesaludchis@gmail.com

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTO DE BIENES
 MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
 SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
 SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SP-005-E-24	FECHA:
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA):	
REPRESENTANTE LEGAL:	

SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

PREGUNTA NO. 1:
 RESPUESTA

PREGUNTA NO. 2:
 RESPUESTA

PREGUNTA NO. 3:
 RESPUESTA:

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO
NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 06

LUGAR DE ENTREGA (ANEXO II)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24				LUGAR DE ENTREGA	
FECHA:					
NO.	DS	DISTRITO SANITARIO	CLUES / TIPOLOGÍA	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	I	TUXTLA GUTIÉRREZ	CSSSA001322 / CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN.	CSH COPAINALÁ	1,784
2	II	SAN CRISTÓBAL	CSSSA019481 / HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HBC DE SAN JUAN CHAMULA	1,463
3	III	COMITÁN	CSSSA003265 / HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HBC DE LAS MARGARITAS	1,121
4	IV	VILLAFLORES	CSSSA018875 / HOSPITAL GENERAL	HG BICENTENARIO VILLAFLORES	1,184
5	V	PICHUCALCO	CSSSA004945 / HOSPITAL GENERAL	HG PICHUCALCO	1,471
6	VI	PALENQUE	CSSSA004595 / HOSPITAL GENERAL	HG PALENQUE	1,578
7	VII	TAPACHULA	CSSSA002611 / HOSPITAL GENERAL	HG HUIXTLA	1,540
8	VIII	TONALÁ	CSSSA007074 / HOSPITAL GENERAL	HG DR. JUAN C. CORZO DE TONALÁ	1,017
9	IX	OCOSINGO	CSSSA019645 / HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HBC DE OCOSINGO	931
10	X	MOTOZINTLA	CSSSA003726 / URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CS MOTOZINTLA DE MENDOZA	800
TOTAL					12,891

*NOTA. - LAS CANTIDADES ARRIBA SEÑALADAS SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO CUAL PODRÁ EXISTIR VARIACIÓN AL ALZA O A LA BAJA EN RAZÓN AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.

TODOS LOS INSUMOS (MATERIAL COMPLEMENTARIO, EQUIPOS Y REACTIVOS), DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE, QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SP-005-E-24 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL PARA HIPOACUSIA

PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES
PROYECTO: GASTOS DE INSUMOS EN SALUD MATERNA Y PERINATAL AE (INSABI 2024)

ANEXO 07

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA _____, REPRESENTADA POR SU TITULAR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "_____" Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "_____", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

(EN EL CASO DE ENTIDADES).

ÚNICO.- MEDIANTE ACUERDO NÚMERO _____, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD, SE AUTORIZA EJERCER LA CANTIDAD DE \$ (_____), PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA _____, ASÍ TAMBIÉN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO _____, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA MISMA ENTIDAD, AUTORIZA EJERCER LA CANTIDAD APROXIMADA DE \$ (_____), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE _____ DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR _____, PARA LA _____, CON FECHA _____ DE AÑO EN CURSO, FUERON PUBLICADAS LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO _____, CONCURSO DEL CUAL RESULTÓ GANADOR, LA EMPRESA _____ A LA CUAL SE LE ASIGNARON LOS LOTES NÚMEROS _____ POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

DECLARACIONES

I.- "_____" DECLARA:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA AUTONOMÍA PLENA, CREADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DÍA _____ DEL AÑO _____, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO _____, EL _____ DE _____ DE _____.

I.2.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL EL IMPULSO Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES _____.

I.3.- QUE EL C. _____, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____, VOLUMEN _____ PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO _____.

I.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____ DE ESTA CIUDAD.

II.- "_____" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA _____, VOLUMEN _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO _____.

II.2.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS LA CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN, ASESORAMIENTO _____.

II.3.- QUE EL C. _____ ES ADMINISTRADOR ÚNICO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA ESCRITURA NÚMERO _____, VOLUMEN _____, DE FECHA _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL ESTADO, LICENCIADO _____.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: _____.

II.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

ÚNICO.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE "_____" PROPORCIONARA EL SERVICIO DE _____, POR _____ Y "_____" SE COMPROMETE AL PAGO POR ESA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

SEGUNDA.- "_____" PROPORCIONARÁ (DESCRIBIR TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ).

TERCERA.- "_____" PAGARÁ A "_____" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE _____.



CUARTA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE ____ MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO POR VOLUNTAD DE CUALQUIER DE ELLAS, DEBIÉNDOSE HACER DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO CON ____ DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SERÁN CAUSAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ADEMÁS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS CLÁUSULAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1.- SI "_____" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O SIN MOTIVO JUSTIFICADO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI "_____" CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

3.- SI "_____" NO LE PROPORCIONA A "_____" LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "_____" CONSIDERE QUE "_____" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA PRESENTE CLÁUSULA, LE COMUNICARÁ A ESTE POR ESCRITO EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE ____ DÍAS, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "_____" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "_____" PODRÁ DETERMINAR EN CASO DE QUE LAS MISMAS NO SEAN SATISFACTORIAS, RESOLVERÁ SOBRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS A LA COMPETENCIA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA.- LA FORMA Y TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, SERÁ DE ACUERDO A LO PREVENIDO EN LA LEY.

OCTAVA.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 0.5% POR DÍA DE ATRASO. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA EXISTIDO DOLO, ERROR, MALA FE, Y NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN PARTE O EN TODO, POR LO QUE LEÍDO QUE FUE, LAS PARTES SON CONFORMES, MISMO QUE LO RATIFICAN Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A LOS ____ DEL MES DE ____ DE DOS MIL ____.

POR "_____"

"POR "_____"

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR

TESTIGOS

EL PRESENTE ES UN MODELO GENERAL DE CONTRATO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL DEFINITIVO.

